

**DECRETO EXENTO N° 1479/2023
MARIA ELENA, 18.04.2023**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Por la carta de solicitud de fecha 13 de abril del 2023, emanada por Don **EDUARDO TABALI ZAMORA**, Profesor de Educación Física, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el préstamo del Quincho de la Piscina Municipal, para realizar la siguiente Actividad:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PROGRAMA DE DEPORTE Y PARTICIPACION SOCIAL	18-04-2023 HASTA 31-10-2023	MARTES Y JUEVES DESDE 17:30 A 19:00 HORAS

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, el uso del Quincho Piscina Municipal, según Visto N° 1:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PROGRAMA DE DEPORTE Y PARTICIPACION SOCIAL	18-04-2023 HASTA 31-10-2023	MARTES Y JUEVES DESDE 17:30 A 19:00 HORAS

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE FACILITA PARA EL USO DE LAS PISCINAS.

SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**